



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1114-2019/MPS.

Sullana, 09 de agosto de 2019.

VISTO: El Informe N° 2025-2019/MPS-GAF-SGL. de fecha 08 de agosto del año en curso, emitido por la Sub Gerencia de Logística, mediante el cual solicita modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2019 (Décima Versión); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0131-2019/MPS de fecha 21 de enero del 2018, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA;

Que, con documento del Visto, la Sub Gerencia de Logística en cumplimiento a lo indicado en el Artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°344-2018-EF, solicita la autorización de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019 (Décima Versión);

Que, con Informe N°912-2019-MPS/GPyP de fecha 15.07.2019. la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°0000001561, por el monto de S/.100,118.82, para atender la Ficha Técnica: “Mantenimiento de local comunal Camarones del distrito de Lancones, provincia de Sullana – Piura”;

Estando a lo solicitado, y a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES AÑO 2019 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA, Décima Versión, en el sentido de INCLUIR el siguiente proceso de selección:

INCLUSIÓN:

Table with 5 columns: DESCRIPCIÓN, OBJETO, TIPO DE PROCESO, VALOR REFERENCIAL SOLES, FECHA ESTIMADA. Row 1: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DE FICHA TECNICA DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE LOCAL COMUNAL CAMARONES, DISTRITO DE LANCONES, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", SERVICIO, ADJUDICACION SIMPLIFICADA, S/.100,118.82, AGOSTO

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas, para que por intermedio de la Sub Gerencia de Logística, se ponga a disposición de los interesados y dependencias de la Institución.

Artículo Tercero.- Autorizar asimismo a la Sub Gerencia de Logística, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los Cinco (5) días hábiles de su aprobación.

Artículo Cuarto.- Publíquese la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

Municipalidad Provincial de Sullana signature: Edwar Power Saldana Sanchez, ALCALDE

Municipalidad Provincial de Sullana signature: Abog. César M. Girón Castillo, I.C.A.F. N° 962, SECRETARIO GENERAL

/nl.V.